

Aprueban muestra para PREP

VÍCTOR JUÁREZ

Alrededor de mil 700 casillas servirán de muestra estadística para estimar los resultados de la elección de los candidatos a las 16 alcaldías durante la jornada electoral del 6 de junio.

Así lo indicó el Instituto Electoral de la CDMX (IECM) tras aprobar, en sesión ordinaria, la metodología del diseño muestral de dicha estimación, la cual será por muestreo aleatorio estratificado, basado en las circunscripciones con un error de estimación del 2 por ciento y un nivel de confianza de 95 por ciento.

Durante la sesión, el consejero electoral Mauricio Huesca, presidente del Comité Especial, explicó que el tamaño de la muestra será similar al del proceso electoral 2017-2018, en el que de 12 mil 976 casillas se escogieron mil 694, un 13.05 por ciento del total.

“La novedad que tenemos en este sistema es que hace 3 años y en otras ocasiones que el IECM ha llevado a cabo este conteo rápido de votos, el sistema era prácticamente análogo, en el que se reportaba desde cada casilla a partir de la sábana, de voz a voz, este procedimiento nos llevaba entre un minuto y dos, y con esta (...) nos va a permitir la captura entre 45 y 55 segundos”, explicó.

También se aprobó el protocolo de selección, procedimiento de resguardo de la muestra de las casillas electorales, el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única, así como la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático.



El muestreo se aprobó ayer en un sesión virtual.



IECM aprueba metodología para estimar resultados de próximas elecciones

La técnica será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales

Sesión de Consejo General del IECM

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/iecm-aprueba-metodologia-para-estimar-resultados-de-proximas-elecciones>

ELECCIONES 30/04/2021 16:39 Eduardo Hernández Ciudad de México Actualizada 16:57

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de los titulares de las alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el próximo 6 de junio de 2021.

La técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, se contó con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a mil 694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte al 16 de abril de 2021.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados cuatro Acuerdos mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM informó que el instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de estos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

apr/lsm

IECM aprueba metodología para estimar resultados de próximas elecciones

La técnica será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales

Sesión de Consejo General del IECM

https://es-us.noticias.yahoo.com/iecm-aprueba-metodolog%C3%ADa-estimar-resultados-173222940.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlMnVbS8&guce_referrer_sig=AQAAAMDm2bYNoB14w03dT5n7OgeJ_C2piD1wmYOR-90cWQ-VteVKMb4QJRbvU57GMaBho6h2XT_BnQCQ3P2MjH73ZSZq65VjphyqKtQtB3opXoew6Tj9ydgE_D9nr1UIE6t1xv3bK9ITt_LGaMs7cwFlwHT2_78PGE_VDmDnxgupUama

ELECCIONES 30/04/2021 16:39 Eduardo Hernández Ciudad de México Actualizada 16:57

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de los titulares de las alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el próximo 6 de junio de 2021.

La técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, se contó con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a mil 694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte al 16 de abril de 2021.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados cuatro Acuerdos mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones

por hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM informó que el instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de estos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

apr/lsm

Aprueba IECM universo de muestra para Conteos Rápidos de elección de alcaldes

Se presentó el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas recibidas por el IECM relacionadas con el Proceso Electoral 2021, que ascienden a 350

https://www.cronica.com.mx/notas-aprueba_iecm_universo_de_muestra_para_conteos_rapidos_de_eleccion_de_alcaldes-1185553-2021

por Redacción 2021-04-30 - 17:07:00 Actualización: 22:07:02

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

De acuerdo con el documento aprobado por unanimidad, se establece que la técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El consejero electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contando con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a 1,694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte de fecha al 16 de abril de 2021, agrupadas en las casillas electorales para la elección de las personas titulares de las Alcaldías, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados 4 Acuerdos, mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por

hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM presentó ante el Consejo General el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, del cual se desprende que, a la fecha, este Instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de éstos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, en sesión extraordinaria, el Consejo General declaró procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por el PRD a la Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 14; por Movimiento Ciudadano a las Concejalías propietarias y suplentes de diversas fórmulas, en la Alcaldía de la demarcación territorial Gustavo A. Madero y Concejalía propietaria de la fórmula 5 por mayoría relativa, en la Alcaldía de la demarcación territorial Tláhuac; por el PT a Diputación propietaria por el principio de representación proporcional, en el lugar 3 de la Lista "A"; por Morena, a la Diputación suplente por el principio de representación proporcional, en el lugar 13 de la Lista "A"; por Encuentro Solidario, a las Diputaciones propietaria y suplentes por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 02, 06 y 15; por Redes Sociales Progresistas, a la Concejalía suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, y por Fuerza por México, a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Iztapalapa.

Igualmente aprobó las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas postuladas por la Candidatura Común del PAN-PRI-PRD a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 02, y las candidatura común de "Juntos hacemos historia Ciudad de México", integrada por Morena-PT-PVEM, a la Alcaldía y Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en los lugares 6 y 2 de la planilla, en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Azcapotzalco, respectivamente; a las Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en el lugar 3 de la Alcaldía en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, y a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales 11 y 15.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se cancela el registro supletorio otorgado a los ciudadanos Edgardo Iram Cerda Martínez, como candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc y Omar de Jesús Pérez Castellanos, como candidato al cargo de Diputado propietario por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el distrito electoral uninominal 25, postulados por los Partidos Fuerza por México y Movimiento Ciudadano, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó, de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Finalmente aprobó los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. En asuntos generales, a nombre del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno capitalino, para que atiendan lo establecido en el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y autorizar la ampliación presupuestal que este organismo autónomo solicitó, por un monto de alrededor de 588 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, entre las que destaca la debida organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que está en curso.

Velázquez Miranda recordó que, ante la falta de una respuesta positiva del Gobierno local a la solicitud de ampliación presupuestal del IECM, el pasado 2 de abril este Instituto presentó un juicio ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de contar con los recursos suficientes para atender cada una de las labores encomendadas por la ley, y frente ante esta situación la Administración Pública capitalina determinó promover una controversia constitucional que está curso. En ese sentido, el Consejero Presidente reiteró el compromiso del IECM con el orden constitucional federal y local, que en primera instancia es sacar adelante el actual Proceso Electoral y garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, así como los derechos laborales de las personas que trabajan en este Instituto, por lo que mantendrá por la vía jurídica su solicitud de ampliación presupuestal.

El llamado del Presidente del IECM fue respaldado por representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, por lo que se sumaron a la petición hacia el Gobierno de la Ciudad de México a que atienda el compromiso establecido en el referido Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto.

Aprueba IECM universo de muestra para Conteos Rápidos con que se estimarán resultados de elección de Titulares de Alcaldías

<https://lineapolitica.com/aprueba-iecm-universo-de-muestra-para-conteos-rapidos-con-que-se-estimarán-resultados-de-eleccion-de-titulares-de-alcaldias/>

por Redacción | Abr 30, 2021 | Colum2, Línea Electoral

Aprueba IECM universo de muestra para Conteos Rápidos con que se estimarán resultados de elección de Titulares de Alcaldías

COMPARTIR

14 total views, 14 views today

* Se presentó el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas recibidas por el IECM relacionadas con el Proceso Electoral 2021, que ascienden a 350

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

De acuerdo con el documento aprobado por unanimidad, se establece que la técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contando con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a 1,694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte de fecha al 16 de abril de 2021, agrupadas en las casillas electorales para la elección de las personas titulares de las Alcaldías, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados 4 Acuerdos, mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados

electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM presentó ante el Consejo General el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, del cual se desprende que, a la fecha, este Instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de éstos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, en sesión extraordinaria, el Consejo General declaró procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por el PRD a la Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 14; por Movimiento Ciudadano a las Concejalías propietarias y suplentes de diversas fórmulas, en la Alcaldía de la demarcación territorial Gustavo A. Madero y Concejalía propietaria de la fórmula 5 por mayoría relativa, en la Alcaldía de la demarcación territorial Tláhuac; por el PT a Diputación propietaria por el principio de representación proporcional, en el lugar 3 de la Lista “A”; por Morena, a la Diputación suplente por el principio de representación proporcional, en el lugar 13 de la Lista “A”; por Encuentro Solidario, a las Diputaciones propietaria y suplentes por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 02, 06 y 15; por Redes Sociales Progresistas, a

la Concejalía suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, y por Fuerza por México, a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Iztapalapa.

Igualmente aprobó las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas postuladas por la Candidatura Común del PAN-PRI-PRD a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 02, y las candidatura común de “Juntos hacemos historia Ciudad de México”, integrada por Morena-PT-PVEM, a la Alcaldía y Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en los lugares 6 y 2 de la planilla, en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Azcapotzalco, respectivamente; a las Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en el lugar 3 de la Alcaldía en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, y a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales 11 y 15.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se cancela el registro supletorio otorgado a los ciudadanos Edgardo Iram Cerda Martínez, como candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc y Omar de Jesús Pérez Castellanos, como candidato al cargo de Diputado propietario por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el distrito electoral uninominal 25, postulados por los Partidos Fuerza por México y Movimiento Ciudadano, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó, de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Finalmente aprobó los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En asuntos generales, a nombre del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno capitalino, para que atiendan lo establecido en el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y autorizar la ampliación presupuestal que este organismo autónomo solicitó, por un monto de alrededor de 588 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, entre las que destaca la debida organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que está en curso.

Velázquez Miranda recordó que, ante la falta de una respuesta positiva del Gobierno local a la solicitud de ampliación presupuestal del IECM, el pasado 2 de abril este Instituto presentó un juicio ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de contar con los recursos suficientes para atender cada una de las labores encomendadas por la ley, y frente ante esta situación la Administración Pública capitalina determinó promover una controversia constitucional que está en curso.

En ese sentido, el Consejero Presidente reiteró el compromiso del IECM con el orden constitucional federal y local, que en primera instancia es sacar adelante el actual Proceso Electoral y garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, así como los derechos laborales de las personas que trabajan en este Instituto, por lo que mantendrá por la vía jurídica su solicitud de ampliación presupuestal.

El llamado del presidente del IECM fue respaldado por representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, por lo que se sumaron a la petición hacia el Gobierno de la Ciudad de México a que atienda el compromiso establecido en el referido Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto.

IECM aprueba universo de muestra para Conteos Rápidos, estimarán resultados de elección de Titulares de Alcaldías

<https://www.contrareplica.mx/nota-IECM-aprueba-universo-de-muestra-para-Conteos-Rapidos-estimar-resultado-de-eleccion-de-Titulares-de-Alcaldias-202130411>

Ciudades viernes 30 de abril de 2021 - 16:18



El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

El documento aprobado por unanimidad, establece que la técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contando con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a 1,694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte de fecha al 16 de abril de 2021, agrupadas en las casillas electorales para la elección de las personas titulares de las Alcaldías, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados 4 Acuerdos, mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM presentó ante el Consejo General el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas relacionadas, mismo que ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de éstos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Aprueba IECM universo de muestra para Conteos Rápidos con que se estimarán resultados de elección de Titulares de Alcaldías

<https://cdmx.info/aprueba-iecm-universo-de-muestra-para-conteos-rapidos-con-que-se-estimaran-resultados-de-eleccion-de-titulares-de-alcaldias/>

Redacción CDMX MAGACÍN Por Redacción CDMX MAGACÍN 30 abril, 2021 En CDMX 0

Aprueba IECM universo de muestra para Conteos Rápidos con que se estimarán resultados de elección de Titulares de Alcaldías

Se presentó el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas recibidas por el IECM relacionadas con el Proceso Electoral 2021, que ascienden a 350

Ciudad de México, 30 Abril (CDMX MAGACÍN).-El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

De acuerdo con el documento aprobado por unanimidad, se establece que la técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contando con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a 1,694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte de fecha al 16 de abril de 2021, agrupadas en las casillas electorales para la elección de las personas titulares de las Alcaldías, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados 4 Acuerdos, mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM presentó ante el Consejo General el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, del cual se desprende que, a la fecha, este Instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de éstos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, en sesión extraordinaria, el Consejo General declaró procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por el PRD a la Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 14; por Movimiento Ciudadano a las Concejalías propietarias y suplentes de diversas fórmulas, en la Alcaldía de la demarcación territorial Gustavo A. Madero y Concejalía propietaria de la fórmula 5 por mayoría relativa, en la Alcaldía de la demarcación territorial Tláhuac; por el PT a Diputación propietaria por el principio de representación proporcional, en el lugar 3 de la Lista “A”; por Morena, a la Diputación suplente por el principio de representación proporcional, en el lugar 13 de la Lista “A”; por Encuentro Solidario, a las Diputaciones propietaria y suplentes por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 02, 06 y 15; por Redes Sociales Progresistas, a la Concejalía suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, y por Fuerza por México, a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Iztapalapa.

Igualmente aprobó las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas postuladas por la Candidatura Común del PAN-PRI-PRD a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 02, y las candidatura común de “Juntos hacemos historia Ciudad de México”, integrada por Morena-PT-PVEM, a la Alcaldía y Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en los lugares 6 y 2 de la planilla, en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Azcapotzalco, respectivamente; a las Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en el lugar 3 de la Alcaldía en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, y a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales 11 y 15.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se cancela el registro supletorio otorgado a los ciudadanos Edgardo Iram Cerda Martínez, como candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc y Omar de Jesús Pérez Castellanos, como candidato al cargo de Diputado propietario por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el distrito electoral uninominal 25, postulados por los Partidos Fuerza por México y Movimiento Ciudadano, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó, de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección

de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Finalmente aprobó los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En asuntos generales, a nombre del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno capitalino, para que atiendan lo establecido en el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y autorizar la ampliación presupuestal que este organismo autónomo solicitó, por un monto de alrededor de 588 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, entre las que destaca la debida organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que está en curso.

Velázquez Miranda recordó que, ante la falta de una respuesta positiva del Gobierno local a la solicitud de ampliación presupuestal del IECM, el pasado 2 de abril este Instituto presentó un juicio ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de contar con los recursos suficientes para atender cada una de las labores encomendadas por la ley, y frente ante esta situación la Administración Pública capitalina determinó promover una controversia constitucional que está curso.

En ese sentido, el Consejero Presidente reiteró el compromiso del IECM con el orden constitucional federal y local, que en primera instancia es sacar adelante el actual Proceso Electoral y garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, así como los derechos laborales de las personas que trabajan en este Instituto, por lo que mantendrá por la vía jurídica su solicitud de ampliación presupuestal.

El llamado del Presidente del IECM fue respaldado por representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, por lo que se sumaron a la petición hacia el Gobierno de la Ciudad de México a que atienda el compromiso establecido en el referido Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto.

Aprueba IECM universo de muestra para Conteos Rápidos con que se estimarán resultados de elección de Titulares de Alcaldías

<https://mensajepolitico.com/aprueba-iecm-universo-de-muestra-para-conteos-rapidos-con-que-se-estimaran-resultados-de-eleccion-de-titulares-de-alcaldias/>

By Mensaje Político on Abr 30, 2021

facebook twitter google+

Se presentó el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas recibidas por el IECM relacionadas con el Proceso Electoral 2021, que ascienden a 350

Ciudad de México, 30 Abril (CDMX MAGACÍN).-El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

De acuerdo con el documento aprobado por unanimidad, se establece que la técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contando con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a 1,694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte de fecha al 16 de abril de 2021, agrupadas en las casillas electorales para la elección de las personas titulares de las Alcaldías, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados 4 Acuerdos, mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos

que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM presentó ante el Consejo General el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, del cual se desprende que, a la fecha, este Instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de éstos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, en sesión extraordinaria, el Consejo General declaró procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por el PRD a la Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 14; por Movimiento Ciudadano a las Concejalías propietarias y suplentes de diversas fórmulas, en la Alcaldía de la demarcación territorial Gustavo A. Madero y Concejalía propietaria de la fórmula 5 por mayoría relativa, en la Alcaldía de la demarcación territorial Tláhuac; por el PT a Diputación propietaria por el principio de representación proporcional, en el lugar 3 de la Lista "A"; por Morena, a la Diputación suplente por el principio de representación proporcional, en el lugar 13 de la Lista "A"; por Encuentro Solidario, a las Diputaciones propietaria y suplentes por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 02, 06 y 15; por Redes Sociales Progresistas, a la Concejalía suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, y por Fuerza por México, a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Iztapalapa.

Igualmente aprobó las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas postuladas por la Candidatura Común del PAN-PRI-PRD a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 02, y las candidatura común de "Juntos hacemos historia Ciudad de México", integrada por Morena-PT-PVEM, a la Alcaldía y Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en los lugares 6 y 2 de la planilla, en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Azcapotzalco, respectivamente; a las Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en el lugar 3 de la Alcaldía en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, y a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales 11 y 15.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se cancela el registro supletorio otorgado a los ciudadanos Edgardo Iram Cerda Martínez, como candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc y Omar de Jesús Pérez Castellanos, como candidato al cargo de Diputado propietario por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el distrito electoral uninominal 25, postulados por los Partidos Fuerza por México y Movimiento Ciudadano, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó, de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Finalmente aprobó los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En asuntos generales, a nombre del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno capitalino, para que atiendan lo establecido en el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y autorizar la ampliación presupuestal que este organismo autónomo solicitó, por un monto de alrededor de 588 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, entre las que destaca la debida organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que está en curso.

Velázquez Miranda recordó que, ante la falta de una respuesta positiva del Gobierno local a la solicitud de ampliación presupuestal del IECM, el pasado 2 de abril este Instituto presentó un juicio ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de contar con los recursos suficientes para atender cada una de las labores encomendadas por la ley, y frente ante esta situación la Administración Pública capitalina determinó promover una controversia constitucional que está curso.

En ese sentido, el Consejero Presidente reiteró el compromiso del IECM con el orden constitucional federal y local, que en primera instancia es sacar adelante el actual Proceso Electoral y garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, así como los derechos laborales de las personas que trabajan en este Instituto, por lo que mantendrá por la vía jurídica su solicitud de ampliación presupuestal.

El llamado del Presidente del IECM fue respaldado por representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, por lo que se sumaron a la petición hacia el Gobierno de la Ciudad de México a que atienda el compromiso establecido en el referido Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto.

Aprueba IECM universo de muestra para Conteos Rápidos con que se estimarán resultados de elección de Titulares de Alcaldías

<https://hojaderutadigital.mx/aprueba-iecm-universo-de-muestra-para-conteos-rapidos-con-que-se-estimaran-resultados-de-eleccion-de-titulares-de-alcaldias/>
abril 30, 2021

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

De acuerdo con el documento aprobado por unanimidad, se establece que la técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contando con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a 1,694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte de fecha al 16 de abril de 2021, agrupadas en las casillas electorales para la elección de las personas titulares de las Alcaldías, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados 4 Acuerdos, mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM presentó ante el Consejo General el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, del cual se desprende que, a la fecha, este Instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de éstos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, en sesión extraordinaria, el Consejo General declaró procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por el PRD a la Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 14; por Movimiento Ciudadano a las Concejalías propietarias y suplentes de diversas fórmulas, en la Alcaldía de la demarcación territorial Gustavo A. Madero y Concejalía propietaria de la fórmula 5 por mayoría relativa, en la Alcaldía de la demarcación territorial Tláhuac; por el PT a Diputación propietaria por el principio de representación proporcional, en el lugar 3 de la Lista "A"; por Morena, a la Diputación suplente por el principio de representación proporcional, en el lugar 13 de la Lista "A"; por Encuentro Solidario, a las Diputaciones propietaria y suplentes por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 02, 06 y 15; por Redes Sociales Progresistas, a la Concejalía suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, y por Fuerza por México, a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Iztapalapa.

Igualmente aprobó las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas postuladas por la Candidatura Común del PAN-PRI-PRD a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 02, y las candidatura común de "Juntos hacemos historia Ciudad de México", integrada por Morena-PT-PVEM, a la Alcaldía y Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en los lugares 6 y 2 de la planilla, en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Azcapotzalco, respectivamente; a las Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en el lugar 3 de la Alcaldía en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, y a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales 11 y 15.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se cancela el registro supletorio otorgado a los ciudadanos Edgardo Iram Cerda Martínez, como candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc y Omar de Jesús Pérez Castellanos, como candidato al cargo de Diputado propietario por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el distrito electoral uninominal 25, postulados por los Partidos Fuerza por México y Movimiento Ciudadano, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó, de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Finalmente aprobó los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En asuntos generales, a nombre del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno capitalino, para que atiendan lo establecido en el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y autorizar la ampliación presupuestal que este organismo autónomo solicitó, por un monto de alrededor de 588 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, entre las que destaca la debida organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que está en curso.

Velázquez Miranda recordó que, ante la falta de una respuesta positiva del Gobierno local a la solicitud de ampliación presupuestal del IECM, el pasado 2 de abril este Instituto presentó un juicio ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de contar con los recursos suficientes para atender cada una de las labores encomendadas por la ley, y frente ante esta situación la Administración Pública capitalina determinó promover una controversia constitucional que está en curso.

En ese sentido, el Consejero Presidente reiteró el compromiso del IECM con el orden constitucional federal y local, que en primera instancia es sacar adelante el actual Proceso Electoral y garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, así como los derechos laborales de las personas que trabajan en este Instituto, por lo que mantendrá por la vía jurídica su solicitud de ampliación presupuestal.

El llamado del Presidente del IECM fue respaldado por representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, por lo que se sumaron a la petición hacia el Gobierno de la Ciudad de México a que atienda el compromiso establecido en el referido Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto.

Instituto Electoral de CDMX avala metodología que estimará resultados de los próximos comicios del 6 de junio del 2021

<https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2021/alcalda/instituto-electoral-de-cdmx-avala-metodologia-que-estimara-resultados-de-los-proximos-comicios-del-6-de-junio-del-2021/>

ALCALDÍAS

Político MX

Vie 30 Abril 2021 18:51

El Consejo General del Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) avaló la metodología del diseño muestra que estimará los resultados de los próximos comicios que se llevarán a cabo para elegir a los presidentes de las 16 alcaldías que conforman la capital del país.

De acuerdo con información de El Universal, se explicó que para estimar los resultados se utilizará una técnica de muestreo aleatorio estratificado de las casillas. Sobre esto, detallaron que esta estratificación se basará en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, siendo así que los muestreos tendrán hasta un 95% de nivel de confianza y un error de estimación del 2%.

Asimismo, indicaron que también aprobaron un Protocolo de Selección, Procedimiento de Resguardo y Periodo que busca amparar la custodia de la muestra de las casillas electorales para conteos rápidos.

Aprueba IECM universo de muestra para Conteos Rápidos con que se estimarán resultados de elección de Titulares de Alcaldías

<https://www.voragine.com.mx/2021/04/30/aprueba-iecm-universo-de-muestra-para-conteos-rapidos-con-que-se-estimaran-resultados-de-eleccion-de-titulares-de-alcaldias/>

Por voragine -30 abril, 20210

Anuncio

Ciudad de México, México.— El consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

De acuerdo con el documento aprobado por unanimidad, se establece que la técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contando con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a 1,694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte de fecha al 16 de abril de 2021, agrupadas en las casillas electorales para la elección de las personas titulares de las Alcaldías, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados 4 Acuerdos, mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por

hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM presentó ante el Consejo General el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, del cual se desprende que, a la fecha, este Instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de éstos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, en sesión extraordinaria, el Consejo General declaró procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por el PRD a la Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 14; por Movimiento Ciudadano a las Concejalías propietarias y suplentes de diversas fórmulas, en la Alcaldía de la demarcación territorial Gustavo A. Madero y Concejalía propietaria de la fórmula 5 por mayoría relativa, en la Alcaldía de la demarcación territorial Tláhuac; por el PT a Diputación propietaria por el principio de representación proporcional, en el lugar 3 de la Lista "A"; por Morena, a la Diputación suplente por el principio de representación proporcional, en el lugar 13 de la Lista "A"; por Encuentro Solidario, a las Diputaciones propietaria y suplentes por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 02, 06 y 15; por Redes Sociales Progresistas, a la Concejalía suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, y por Fuerza por México, a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Iztapalapa.

Igualmente aprobó las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas postuladas por la Candidatura Común del PAN-PRI-PRD a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 02, y las candidatura común de "Juntos hacemos historia Ciudad de México", integrada por Morena-PT-PVEM, a la Alcaldía y Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en los lugares 6 y 2 de la planilla, en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Azcapotzalco, respectivamente; a las Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en el lugar 3 de la Alcaldía en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, y a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales 11 y 15.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se cancela el registro supletorio otorgado a los ciudadanos Edgardo Iram Cerda Martínez, como candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc y Omar de Jesús Pérez Castellanos, como candidato al cargo de Diputado propietario por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el distrito electoral uninominal 25, postulados por los Partidos Fuerza por México y Movimiento Ciudadano, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó, de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Finalmente aprobó los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En asuntos generales, a nombre del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno capitalino, para que atiendan lo establecido en el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y autorizar la ampliación presupuestal que este organismo autónomo solicitó, por un monto de alrededor de 588 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, entre las que destaca la debida organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que está en curso.

Velázquez Miranda recordó que, ante la falta de una respuesta positiva del Gobierno local a la solicitud de ampliación presupuestal del IECM, el pasado 2 de abril este Instituto presentó un juicio ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de contar con los recursos suficientes para atender cada una de las labores encomendadas por la ley, y frente ante esta situación la Administración Pública capitalina determinó promover una controversia constitucional que está curso.

En ese sentido, el Consejero Presidente reiteró el compromiso del IECM con el orden constitucional federal y local, que en primera instancia es sacar adelante el actual Proceso Electoral y garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, así como los derechos laborales de las personas que trabajan en este Instituto, por lo que mantendrá por la vía jurídica su solicitud de ampliación presupuestal.

El llamado del Presidente del IECM fue respaldado por representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, por lo que se sumaron a la petición hacia el Gobierno de la Ciudad de México a que atienda el compromiso establecido en el referido Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto.

Aprueba IECM universo de muestra para Conteos Rápidos por Alcaldías

<https://mexico.quadratin.com.mx/aprueba-iecm-universo-de-muestra-para-conteos-rapidos-por-alcaldias/>

Inicio/ Metropolitana 15:56 30 de abril de 2021 Redacción/Quadratín México

CIUDAD DE MÉXICO, 30 de abril de 2021.- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el 6 de junio de 2021. De acuerdo con el documento aprobado por unanimidad, se establece que la técnica de muestreo será el aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2 por ciento y un nivel de confianza del 95 por ciento. El consejero electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (Corepre) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores. Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contando con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a mil 694 casillas, equivalente a 13.05 por ciento del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte de fecha al 16 de abril de 2021, agrupadas en las casillas electorales para la elección de las personas titulares de las Alcaldías, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones. El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra. Igualmente, fueron aprobados cuatro Acuerdos, mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, cuya difusión será a partir de las 20 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP. En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM presentó ante el Consejo General el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, del cual se desprende que, a la fecha, este Instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de éstos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Posteriormente, en sesión extraordinaria, el Consejo General declaró procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por el PRD a la Diputación propietaria por el principio de mayoría

relativa en el distrito electoral uninominal 14; por Movimiento Ciudadano a las Concejalías propietarias y suplentes de diversas fórmulas, en la Alcaldía de la demarcación territorial Gustavo A. Madero y Concejalía propietaria de la fórmula 5 por mayoría relativa, en la Alcaldía de la demarcación territorial Tláhuac; por el PT a Diputación propietaria por el principio de representación proporcional, en el lugar 3 de la Lista "A"; por Morena, a la Diputación suplente por el principio de representación proporcional, en el lugar 13 de la Lista "A"; por Encuentro Solidario, a las Diputaciones propietaria y suplentes por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 02, 06 y 15; por Redes Sociales Progresistas, a la Concejalía suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, y por Fuerza por México, a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Iztapalapa. Igualmente aprobó las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas postuladas por la Candidatura Común del PAN-PRI-PRD a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 02, y las candidatura común de "Juntos hacemos historia Ciudad de México", integrada por Morena-PT-PVEM, a la Alcaldía y Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en los lugares 6 y 2 de la planilla, en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Azcapotzalco, respectivamente; a las Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en el lugar 3 de la Alcaldía en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, y a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales 11 y 15. Además un Acuerdo, por el que se cancela el registro supletorio otorgado a los ciudadanos Edgardo Iram Cerda Martínez, como candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc y Omar de Jesús Pérez Castellanos, como candidato al cargo de Diputado propietario por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el distrito electoral uninominal 25, postulados por los Partidos Fuerza por México y Movimiento Ciudadano, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Igualmente, de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Y los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. En asuntos generales, a nombre del Consejo General, el presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno capitalino, para que atiendan lo establecido en el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y autorizar la ampliación presupuestal que este organismo autónomo solicitó, por un monto de alrededor de 588 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, entre las que destaca la debida organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que está en curso. Velázquez Miranda recordó que, ante la falta de una respuesta positiva del Gobierno local a la solicitud de ampliación presupuestal del IECM, el pasado 2 de abril este Instituto presentó un juicio ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de contar con los recursos suficientes para atender cada una de las labores encomendadas por la ley, y frente ante esta situación la Administración Pública capitalina determinó promover una controversia constitucional que está curso. Reiteró el compromiso del IECM con el orden constitucional federal y local, que en primera instancia es sacar adelante el actual Proceso Electoral y garantizar las

prerrogativas de los partidos políticos, así como los derechos laborales de las personas que trabajan en este Instituto, por lo que mantendrá por la vía jurídica su solicitud de ampliación presupuestal. El llamado del Presidente del IECM fue respaldado por representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, por lo que se sumaron a la petición hacia el Gobierno de la Ciudad de México a que atienda el compromiso establecido en el referido Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto.

Aprobó el IECM universo de muestra para Conteos Rápidos con que se estimarán resultados de elección de Titulares de Alcaldías

<http://gacetadeiztapalapa.com.mx/aprobo-el-iecm-universo-de-muestra-para-conteos-rapidos-con-que-se-estimaran-resultados-de-eleccion-de-titulares-de-alcaldias/>

Iztapalapa, 30 de abril.- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

De acuerdo con el documento aprobado por unanimidad, se establece que la técnica de muestreo será el de muestreo aleatorio estratificado de casillas, y dicha estratificación estará basada en las circunscripciones de las demarcaciones territoriales, con lo cual los criterios estadísticos para la definición del tamaño de la muestra serán: con un error de estimación del 2% y un nivel de confianza del 95%.

El Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, explicó que se partirá de un tamaño de muestra global que las condiciones operativas y financieras imponen para el total de las 16 demarcaciones territoriales, el cual es similar a 2015 y 2018, y la muestra para cada una de las demarcaciones, se obtendrá con base en un análisis de las estimaciones de las proporciones y sus varianzas en años anteriores.

Recordó que, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contando con un universo de 12 mil 976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, el tamaño de la muestra ascendió a 1,694 casillas, equivalente a 13.05% del total de casillas instaladas, por lo que el universo de la muestra para los Conteos Rápidos de la elección del próximo 6 de junio será similar a esa cantidad, tomando como base el número de personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte de fecha al 16 de abril de 2021, agrupadas en las casillas electorales para la elección de las personas titulares de las Alcaldías, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General aprobó además el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos; el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos, así como realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra.

Igualmente, fueron aprobados 4 Acuerdos, mediante los cuales se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, cuya difusión será a partir de las 20:00 horas del 6 de junio; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP; el número de actualizaciones por hora de los datos del PREP y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP.

En la sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva del IECM presentó ante el Consejo General el Informe estadístico de las quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, del cual se desprende que, a la fecha, este Instituto ha recibido 350 quejas, denuncias y vistas, de las cuales se han iniciado 89 Procedimientos Especiales Sancionadores, y de éstos, 22 han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, en sesión extraordinaria, el Consejo General declaró procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por el PRD a la Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 14; por Movimiento Ciudadano a las Concejalías propietarias y suplentes de diversas fórmulas, en la Alcaldía de la demarcación territorial Gustavo A. Madero y Concejalía propietaria de la fórmula 5 por mayoría relativa, en la Alcaldía de la demarcación territorial Tláhuac; por el PT a Diputación propietaria por el principio de representación proporcional, en el lugar 3 de la Lista "A"; por Morena, a la Diputación suplente por el principio de representación proporcional, en el lugar 13 de la Lista "A"; por Encuentro Solidario, a las Diputaciones propietaria y suplentes por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 02, 06 y 15; por Redes Sociales Progresistas, a la Concejalía suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, y por Fuerza por México, a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Iztapalapa.

Igualmente aprobó las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas postuladas por la Candidatura Común del PAN-PRI-PRD a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 02, y las candidatura común de "Juntos hacemos historia Ciudad de México", integrada por Morena-PT-PVEM, a la Alcaldía y Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en los lugares 6 y 2 de la planilla, en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Azcapotzalco, respectivamente; a las Concejalías propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa en el lugar 3 de la Alcaldía en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, y a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales 11 y 15.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se cancela el registro supletorio otorgado a los ciudadanos Edgardo Iram Cerda Martínez, como candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc y Omar de Jesús Pérez Castellanos, como candidato al cargo de Diputado propietario por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el distrito electoral uninominal 25, postulados por los Partidos Fuerza por México y Movimiento Ciudadano, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó, de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Finalmente aprobó los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En asuntos generales, a nombre del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno capitalino, para que atiendan lo establecido en el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y autorizar la ampliación presupuestal que este organismo autónomo solicitó, por un monto de alrededor de 588 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, entre las que destaca la debida organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que está en curso.

Velázquez Miranda recordó que, ante la falta de una respuesta positiva del Gobierno local a la solicitud de ampliación presupuestal del IECM, el pasado 2 de abril este Instituto presentó un juicio ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de contar con los recursos suficientes para atender cada una de las labores encomendadas por la ley, y frente ante esta situación la Administración Pública capitalina determinó promover una controversia constitucional que está curso.

En ese sentido, el Consejero Presidente reiteró el compromiso del IECM con el orden constitucional federal y local, que en primera instancia es sacar adelante el actual Proceso Electoral y garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, así como los derechos laborales de las personas que trabajan en este Instituto, por lo que mantendrá por la vía jurídica su solicitud de ampliación presupuestal.

El llamado del Presidente del IECM fue respaldado por representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, por lo que se sumaron a la petición hacia el Gobierno de la Ciudad de México a que atienda el compromiso establecido en el referido Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto.